



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11311 *Otorgar régimen de dedicaciones exclusivas*

De acuerdo con el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por resolución de Alcaldía de día de hoy, en concordancia con el acuerdo del Pleno de día 30 de Junio de 2015 sobre régimen de dedicación, retribuciones e indemnización de los miembros de la corporación, se ha resuelto otorgar el régimen de dedicación exclusiva a los cargos siguientes:

La regiduría delegada en materia de servicios sociales, que ejerce la Sra. Juana Ana Llull Molinas.

La regiduría delegada en materia de cultura y participación ciudadana, que ejerce la Sra. Rocío Romero Galera.

La regiduría delegada en materia de presidencia, que ejerce la Sra. Maciana Alomar Bauzá.

Las retribuciones correspondientes serán las establecidas en las bases de ejecución de los presupuestos.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Santa Margalida, 1 de Julio de 2015

El Alcalde

Martí Àngel Torres Valls

